

VISTA: La comunicación No.2326, de fecha 2 de diciembre del 2011, dirigida al Poder Ejecutivo por el Mayor General Piloto Pedro Rafael Peña Antonio, F.A.D., (DEM), Asesor Militar del Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita autorización para que el Mayor General Pedro Antonio Cáceres Chestaro, E.N., (DEM), Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, pueda aceptar y usar la Medalla Orden de la Bandera Resplandeciente en el Grado de Gran Cordón, otorgada por el gobierno de la República de China, Taiwán.

VISTAS: Las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Mayor General Pedro Antonio Cáceres Chestaro, E.N., (DEM), Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, para que pueda aceptar y usar la Medalla Orden de la Bandera Resplandeciente en el Grado de Gran Cordón, otorgada por el gobierno de la República de China, Taiwán.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 756-11 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a la señora Valerie Juliand. G. O. No. 10655 del 31 de diciembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 756-11

CONSIDERANDO: Que la señora Valerie Juliand, Coordinadora Residente del Sistema de Agencias de las Naciones Unidas y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la República Dominicana, ha impulsado proyectos e iniciativas que promueven el bienestar del pueblo dominicano, a través de su gestión proactiva y propositiva, que ha desempeñado con imparcialidad y neutralidad política.

CONSIDERANDO: Que la señora Valerie Juliand ha promovido importantes programas con varias agencias del Sistema de Naciones Unidas y el Gobierno dominicano, como son el de mejoramiento de la calidad y efectividad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y otros programas dirigidos al mejoramiento de la vida de los productores más pobres, promoviendo su competitividad y desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la señora Valerie Juliand, como Representante Residente del (PNUD), ha apoyado las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros organismos multilaterales que han contribuido a la estabilidad macroeconómica del país, apoyando la elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 y colaborando en la racionalización del gasto tributario y el incremento de las recaudaciones aduanales.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo del 1936, que crea la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a la señora Valerie Juliand.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 757-11 que crea e integra una comisión encargada de estudiar y discutir las modificaciones que requiera el contrato suscrito entre el Estado dominicano y la Sociedad Comercial I.C.S.S.I., S.A., con el fin de instalar y operar equipos de digitalización de imágenes por Rayos X, en los puertos de la República Dominicana. G. O. No. 10655 del 31 de diciembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 757-11